



**Refª.:** JLV/jlv.

**Expediente electrónico:** 2537/2019: contrato de obras “CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE SKATE PARK”. Actuación enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, “Águilas Sostenible”, cofinanciada en un 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

**Asunto:** revisión documentación desempate ofertas, acreditación solvencias, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.

Nota preliminar

Todas las referencias de este documento que utilizan la forma del masculino genérico, deben entenderse referidas a la condición masculina o femenina.

## ACTA SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

### I.- DATOS DE LA SESIÓN

- o Fecha: jueves día 3 de septiembre de 2020.
- o Hora: 09:00 h.
- o Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- o Régimen: acto no público.
- o Convocatoria: primera.
- o Objeto: la realización de las obras epigrafiadas.
- o Valor estimado: 39.795,04 €.
- o Plazo de ejecución: 2 meses a contar desde la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.
- o Procedimiento y forma de adjudicación: abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, todos ellos evaluables de forma directa.
- o Tramitación: ordinaria.
- o Clasificación empresarial: no resulta exigible ni se precisa.
- o Medios de publicidad:

**Una manera de hacer Europa**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER





- Plataforma de Contratación del Sector Público.
- Portal de Licitación Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (VORTAL).
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
  - o Fin plazo de presentación de ofertas: miércoles día 27 de mayo de 2020.
  - o Apertura sobre/archivo electrónico 1/Único: jueves día 4 de junio de 2020.

## II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

### . Presidente:

- Don Cristóbal Casado García. Concejal Delegado de Contratación.

### . Vocales:

- Doña Rosario Martínez López. Secretaria General Accidental.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General de Fondos Municipales.

. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

## III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Don Cristóbal Javier Cáceres Navarro. Arquitecto Técnico Municipal.

## IV.- OTRO ASISTENTE

- Don Diego María Martínez López. Técnico de Gestión Económico, Financiero y Desarrollo Urbanístico.

## V. CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la convocatoria, la sesión tiene por objeto, en acto no público, la realización de los trámites y actuaciones referidas en el “Asunto” de este documento.

Por el Secretario de la Mesa se recuerda que en sesión celebrada el 4 de junio de 2020 se procedió a la apertura de los sobres/archivos electrónicos 1/Único de las siguientes licitadoras presentadas al procedimiento, conteniendo: parte A “documentación general acreditativa de la empresa ofertante” y parte B “documentación sobre los criterios de adjudicación evaluables de forma automática:

---

**Una manera de hacer Europa**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER





1. “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”.
2. “Constu Archena, SL”.
3. “Cooping Ramps, SLU”.
4. “Nerco Infraestructuras, SL”.
5. “Desarrollo Integral del Sur, SL”.

Todas fueron admitidas a licitación por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En cuanto a los criterios de adjudicación las empresas propusieron lo siguiente:

### 1. “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”

- Oferta económica (incluido IVA): 38.795.04 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (48.152,00 €) de 9.356,96 €, equivalente al – 19,43 %.
- Oferta de mejoras, sin coste para el Ayuntamiento, y por tanto incluidas en su proposición económica:
  - o **SÍ OFRECE** 1 unidad de pérgola de 3\*3 metros.
  - o **SÍ OFRECE** 2 unidades de bancos de madera de 2\*0.80 metros.
  - o **SÍ OFRECE** la ampliación del plazo de garantía en 24 meses adicionales a los 12 de garantía previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que totaliza 36 meses de garantía.
  - o **SÍ OFRECE** la tenencia de certificado de gestión de la calidad relacionado con el objeto del contrato pretendido.

### 2. “Constu Archena, SL”

- Oferta económica (incluido IVA): 47.152,00 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (48.152,00 €.) de 1.000,00 €, equivalente al – 2,07 %.- Se hace constar que este documento se incorpora por duplicado, siendo coincidente en todos sus términos los correspondientes textos.
- Oferta de mejoras, sin coste para el Ayuntamiento, y por tanto incluidas en su proposición económica:
  - o **SÍ OFRECE** 1 unidad de pérgola de 3\*3 metros.

**Una manera de hacer Europa**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER





- o **SÍ OFRECE** 2 unidades de bancos de madera de 2\*0.80 metros.
- o **SÍ OFRECE** la ampliación del plazo de garantía en 24 meses adicionales a los 12 de garantía previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que totaliza 36 meses de garantía.
- o **NO OFRECE** la tenencia de certificado de gestión de la calidad relacionado con el objeto del contrato pretendido.

### 3. “Cooping Ramps, SLU”

- Oferta económica (incluido IVA): 48.030,99 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (48.152,00 €.) de 121,01 €, equivalente al - 0,25 %..
- Oferta de mejoras, sin coste para el Ayuntamiento, y por tanto incluidas en su proposición económica:
  - o **NO OFRECE** 1 unidad de pérgola de 3\*3 metros.
  - o **NO OFRECE** 2 unidades de bancos de madera de 2\*0.80 metros.
  - o **SÍ OFRECE** la ampliación del plazo de garantía en 24 meses adicionales a los 12 de garantía previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que totaliza 36 meses de garantía.
  - o **SÍ OFRECE** la tenencia de certificado de gestión de la calidad relacionado con el objeto del contrato pretendido.

### 4. “Nerco Infraestructuras, SL”

- Oferta económica (incluido IVA): 46.942,00 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (48.152,00 €.) de 1.210,00 €, equivalente al - 2,51 %..
- Oferta de mejoras, sin coste para el Ayuntamiento, y por tanto incluidas en su proposición económica:
  - o **SÍ OFRECE** 1 unidad de pérgola de 3\*3 metros.
  - o **SÍ OFRECE** 2 unidades de bancos de madera de 2\*0.80 metros.
  - o **SÍ OFRECE** la ampliación del plazo de garantía en 24 meses adicionales a los 12 de garantía previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que totaliza 36 meses de garantía.
  - o **SÍ OFRECE** la tenencia de certificado de gestión de la calidad relacionado con

**Una manera de hacer Europa**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER





el objeto del contrato pretendido.

#### 5. “Desarrollo Integral del Sur, SL”

- Oferta económica (incluido IVA): 46.942,00 €, lo que representa una baja con respecto al presupuesto base de licitación (48.152,00 €.) de 1.210,00 €, equivalente al - 2,51 %.
- Oferta de mejoras, sin coste para el Ayuntamiento, y por tanto incluidas en su proposición económica:
  - o **SÍ OFRECE** 1 unidad de pérgola de 3\*3 metros.
  - o **SÍ OFRECE** 2 unidades de bancos de madera de 2\*0.80 metros.
  - o **SÍ OFRECE** la ampliación del plazo de garantía en 24 meses adicionales a los 12 de garantía previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, lo que totaliza 36 meses de garantía.
  - o **SÍ OFRECE** la tenencia de certificado de gestión de la calidad relacionado con el objeto del contrato pretendido.

Se continúa informando en el sentido de que, tras la baremación de los criterios de adjudicación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares y detallada en el acta de la Mesa de Contratación de 4 de junio de 2020 las ofertas presentadas y admitidas a licitación obtuvieron la siguiente valoración:

- |   |                |
|---|----------------|
| - “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”: | 100,00 puntos. |
| - “Nerco Infraestructuras, SL”:                       | 100,00 puntos. |
| - “Desarrollo Integral del Sur, SL”:                  | 100,00 puntos. |
| - “Constu Archena, SL”:                               | 90,00 puntos.  |
| - “Cooping Ramps, SLU”:                               | 28,05 puntos.  |

Seguidamente, y en los términos establecidos en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en concordancia y relación con el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado mediante Real Decreto número 1098/2001, de 12 de octubre, se procedió en la citada sesión de 4 de junio de 2020 a la realización de los cálculos de las ofertas presentadas para determinar la existencia o no de proposiciones inicialmente incurso en presunción de temeridad/desproporcionalidad, resultando que, en dicha circunstancia se encontraba la de “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”, por resultar inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

**Una manera de hacer Europa**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER





Por ello, y en aplicación a lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas Comunitarias del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por unanimidad se dispuso que, por la Secretaría de la Mesa de Contratación, se requiriese a la citada mercantil para que, en el plazo de 10 días desde la recepción de la correspondiente notificación, justificase y desglosase de forma razonada y detallada el bajo nivel de los precios ofertados mediante la presentación de cuantos documentos e información que considere necesarios y pertinentes a estos efectos.

Dicha justificación se habría de someter, con carácter previo al estudio y adopción que corresponda por parte de esta Mesa de Contratación, a informe de los servicios técnicos municipales, tal y como resulta preceptivo según lo dispuesto en el referido artículo 149.4 de la LCSP.

Finalizado el plazo de trámite de audiencia otorgado a “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU” no se aporta ningún documento justificativo de la oferta presentada.

Se sigue informando de que, transcurrido el plazo de 10 días hábiles otorgado al resto de las empresas que obtuvieron la valoración de 100,00 puntos, es decir, a “Nerco Infraestructuras, SL” y “Desarrollo Integral del Sur, SL” a efectos de acreditación documental de los criterios de desempate establecidos en las cláusulas 13.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultado emitido informe al respecto por los Servicios Técnicos Municipales a través de su Arquitecto Técnico Municipal don Andrés Cabrera Segura, en fecha 22 de julio de 2020.

Asimismo, con fecha 3 de agosto de 2020 se otorgó plazo hasta el día 6 de agosto de 2020 a las mercantiles “Nerco Infraestructuras, SL”, “Constu Archena, SL” y “Desarrollo Integral del Sur, SL” para que justificasen documentalmente la tenencia de las solvencias técnica o profesional y económica y financiera especificadas en las cláusulas 9.5 y 9.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares (se hace constar que no se realizó dicho requerimiento a “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU” al no haber justificado la presunción de temeridad/desproporcionalidad de su oferta, ni a “Cooping Ramps, SLU” ya que la había acreditado en su totalidad en el sobre/archivo electrónico 1/Único abierto por esta Mesa de Contratación el día 4 de junio de 2020, circunstancia esta última que vuelve a comprobarse y constatarse, en sentido favorable, en la presente sesión).

Del contenido del expediente resulta que:

- “Nerco Infraestructuras, SL”:
  - En cuanto a la solvencia técnica o profesional: presenta documentación que no justifica suficiente y adecuadamente su tenencia en relación con las exigencias y requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares ya que según su cláusula 9.5.- esta debía acreditarse por medio de la realización en los tres (3) últimos años de cinco (5) obras de igual o similar

**Una manera de hacer Europa**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER





naturaleza al objeto del contrato, por importe equivalente o superior al 75 por 100 del valor estimado del mismo; y ello porque la documentación presentada lo acredita solo en dos (2) obras.

- En cuanto a la solvencia económica y financiera: presenta documentación que justifica suficiente y adecuadamente su tenencia en relación con las exigencias y requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

- “Constu Archena, SL”:

- En cuanto a la solvencia técnica y profesional: no presenta ninguna documentación.

- En cuanto a la solvencia económica y financiera: no presenta ninguna documentación.

- “Desarrollo Integral del Sur, SL”:

- En cuanto a la solvencia técnica y profesional: no presenta ninguna documentación.

- En cuanto a la solvencia económica y financiera: no presenta ninguna documentación.

Así pues, y tras un breve cambio de impresiones en el que intervienen todos los asistentes, la Mesa de Contratación, por la unanimidad de sus miembros con voz y voto, acuerda:

PRIMERO: no admitir, y por tanto excluir definitivamente de la licitación a las siguientes empresas:

1. “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”
2. “Nerco Infraestructuras, SL”
3. “Desarrollo Integral del Sur, SL”
4. “Constu Archena, SL”

SEGUNDO: admitir a licitación a la siguiente empresa, por cumplir con la totalidad de los requisitos de solvencias exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. “Cooping Ramps, SLU”

TERCERO: ratificar la valoración de 28,05 puntos establecida por esta Mesa de Contratación, en su sesión de 4 de junio de 2020 tras la aplicación de los correspondientes criterios de adjudicación, para la única licitadora que definitivamente ha resultado admitida al procedimiento.

---

**Una manera de hacer Europa**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER





CUARTO: elevar a la Alcaldía, como órgano de contratación competente, las siguientes propuestas:

- De clasificación de ofertas:

1ª.- “Cooping Ramps, SLU”

- De adjudicación:

A favor de la mercantil “Cooping Ramps, SLU” por los argumentos y justificaciones referidos en la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente la dio por finalizada a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su visto bueno y conformidad, disponiéndose asimismo la publicación del presente documento en la plataforma de contratación del sector público, en el portal de licitación electrónica del ayuntamiento de Águilas (VORTAL), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

Documento firmado electrónicamente.

